



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35969  
FOLIO.- 00385

**“ESCENA”**  
**IMPULSORA INMOVILIARIA REGIOMONTANA S.A DE C.V.**

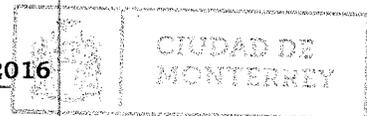
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 05 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	ESCENA HIDALGO NUM 450 PTE CENTRO DE MONTERREY N.L.
FECHA (S):	05 Y 06 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 05 DE FEBRERO DEL 2016**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO.- 35970

FOLIO.- 00336

“CENTRO SOCIAL J.R.”  
C.-JUAN RICARDO PUEBLA MEDINA.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (CUMPLEAÑOS Y BODA).
LUGAR:	AVE. CAMINO REAL 8803 COL. FOMERREY 1. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	08 Y 20 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	20:00 A 24:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

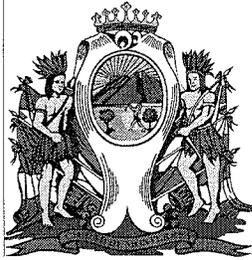
ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35971  
FOLIO.- 00337

**“LA PALAPA DEL ROCK”**  
ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	AVE. FRANCISCO I MADERO 2221 OTE COL. OBRERA. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	10-11-12-13-14 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 16 DE FEBRERO DEL 2016**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARIA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35972  
FOLIO.- 00338

"JUEGOS MECANICOS"  
C. JOSE ANGEL SALAZAR.  
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): JUEGOS MECANICOS.

LUGAR: PARROQUIA DE SAN FELIPE, MONTERREY N.L.

FECHA (S): 05,06 Y 07 DE FEBRERO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2016

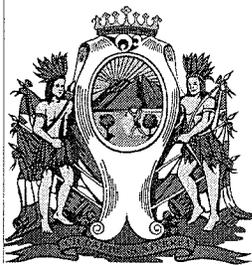


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35973  
FOLIO.- 00339

**“BAR LA JARRA II”**  
**C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: AV. COLON 812 PTE. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 08, 09, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 08 DE FEBRERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35974  
FOLIO.- 00340

INTEGRAL SHOW, S.A DE C.V.  
C.- JUAN ANGEL HERNANDEZ

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO(S): "COMEDIANTE JOSE LUIS ZAGAR."

LUGAR: AUDITORIO RIO 70.

FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:30 Y 22:00 HRS

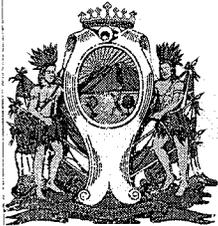
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY. N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 35975  
FOLIO. - 00341

**“SPECTARE SHOW MEXICO, S.A. DE C.V.”  
C.- JORGE GERARDO LOPEZ GUIDO.  
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	“FESTIVAL NACIONAL DEL GLOBO”
LUGAR	PARQUE FUNDIDORA
FECHA	04 Y 05 DE JUNIO DEL 2016.
HORARIO(S)	21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

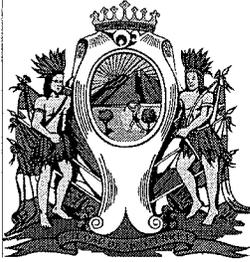
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 27 DE FEBRERO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35976  
FOLIO.- 00342

**“REST BAR METS 04”  
C.- MANUEL CUELLAR HERNANDEZ  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY. N. L. 08 DE FEBRERO DEL 2016



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35977  
FOLIO.- 00343

**"LAS HORAS"**  
**GRUPO MALUNA S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	JOSE MARIA MORELOS NUM 1099 ESQ. CON FRANCISCO NARANJO, CENTRO.
FECHA (S):	10-11-12-13-14 DE FEBRERO 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	CINCO

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.


**CIUDAD DE MONTERREY**

**ATENTAMENTE**  
**MONTERREY, N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**  
**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**  
 Dirección de Inspección y Vigilancia

A



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35978  
FOLIO.- 00344

“MEXICO 70”  
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	REFORMA No. 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA, CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	19:30 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 08 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35979  
FOLIO.- 00345

**“HACIENDA CRISTALES EVENTOS.”  
C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.  
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 08 de FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. (CUMPLEAÑOS).
LUGAR:	CARRETERA NACIONAL KM. 264 COL. LOS CRISTALES. MONTERREY N.L.
FECHA (S):	13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	21:00 A 02:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 08 DE FEBRERO DEL 2016.

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**

CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35980  
FOLIO.- 00346

C. - ERIKA LUNA MARTINEZ.  
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO "PLATANITO Y LA LAVANDERA"  
LUGAR: RIO 70  
FECHA 14 DE MAYO DEL 2016  
HORARIO (S): 19:30 Y 22:00 HRS.  
NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



CIUDAD DE  
MONTERREY

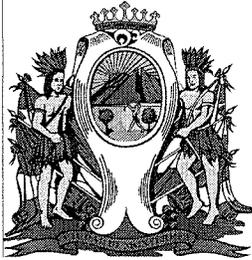
A T E N T A M E N T E.-  
MONTERREY, N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015.-2018

SECRETARÍA C. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DE AYUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA  
Dirección de Inspección y Vigilancia

17-03-16

Recibido



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35981  
FOLIO.- 00347

**“REST BULL BAR”**  
**C.- COMERCIAL YUQUIN SA DE CV**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 9 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	MUTUALISMO 437, COL VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	11,12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:00 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY. N. L. 9 DE FEBRERO DEL 2016**

*[Firma manuscrita]*

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**





ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35982  
FOLIO.- 00348

C.- PEDRO SALVADOR ORTIZ DE PINEDO GUTIERREZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	“LA DALIA NEGRA”
LUGAR:	TEATRO DE LA CIUDAD
FECHA	12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO (S):	19:00 A 21:00 HRS
NO. DE PRESENTACIONES:	DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

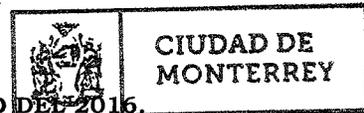
En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARIA  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia

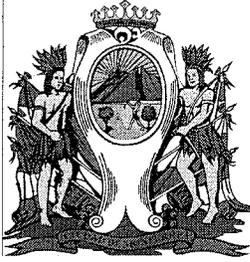


GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

Recibo [Firma]



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35983  
FOLIO.- 00349

**“BAR TERCER MILENIO”**  
**C.- ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y**  
**DISTRIBUIDORAS SA DE CV**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 9 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	RAYON 1149 NTE., CENTRO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	11, 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	18:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 09 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35984  
FOLIO.- 00350

**“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”**  
**C. – MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO MTY VIDEO GAMES LIVE

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY. N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.**



**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018  
**SECRETARÍA**  
**DE AYUNTAMIENTO**  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35985  
FOLIO.- 00351

**“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”**  
**C. – MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO MTY SIN BANDERA  
LUGAR: ARENA MONTERREY  
FECHA 19 Y 20 DE FEBRERO DEL 2016  
HORARIO (S): 21:00 HRS.  
NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 35986  
FOLIO. - 00352

"SUPER ESPECTACULOS S.A. DE C.V."  
C.- MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.  
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:	"MTY IL DIVO"
LUGAR	ARENA MONTERREY
FECHA	03 DE MARZO DEL 2016.
HORARIO(S)	21:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES:	UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY. N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35987  
FOLIO.- 00353

**“SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V.”**  
**C. - MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO MTY IL DIVO</p> <p>LUGAR: ARENA MONTERREY</p> <p>FECHA 03 DE MARZO DEL 2016</p> <p>HORARIO (S): 21:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNA.</p>
---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-**  
**MONTERREY, N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.**

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



ADMINISTRACION 2015-2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35988  
FOLIO.- 00354

“SHOWLATIN, SA DE CV”  
C.- ROBERTO GARZA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 del mes de FEBRERO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO “CONCIERTO ALEJANDRO SAENZ”

LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.

FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-  
MONTERREY, N. L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016.

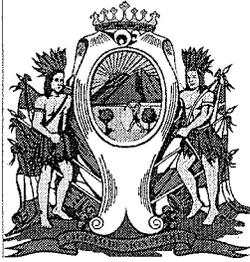
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35989  
FOLIO.- 00355

**“POKER CITY”**  
**C.- JUAN FRANCISCO DAVALOS LLANES.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. REVOLUCION 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERRY N.L.

FECHA (S): 12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2016.

HORARIO(S): VIERNES Y SABADO DE 20:00 A 01:00 Y MARTES A JUEVES DE 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERRY, N. L. 09 DE FEBRERO DEL 2016

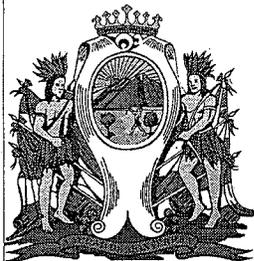
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COLECCION MUNICIPAL 1925-2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35990  
FOLIO.- 00356

**“CAFÉ IGUANA”**  
**C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

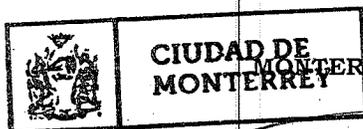
LUGAR: DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11-12-13 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-

MONTERREY, N.L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016

DIRECTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35991  
FOLIO.- 00357

“CAFÉ IGUANA METAL”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 09 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 11-12-13 DE FEBRERO DEL 2016

HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY

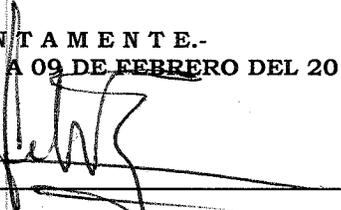
GOBIERNO MUNICIPAL 2015- 2018

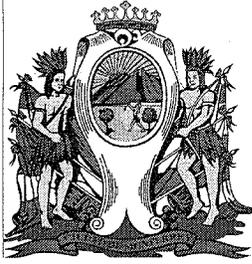
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N.L. A 09 DE FEBRERO DEL 2016

  
ING. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35992  
FOLIO.- 00358

“SALON MORELOS”  
C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO.
LUGAR:	MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	11-12-13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 02:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

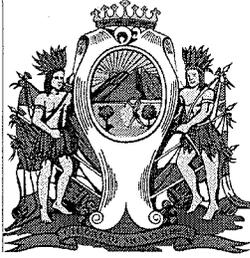


ATENTAMENTE.-  
CIUDAD DE MONTERREY, N.L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO  
LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
Dirección de Inspección y Vigilancia  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35990  
FOLIO.- 00356



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35993  
FOLIO.- 00359

**“LA CHUNGA”**  
**C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ**

**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	<u>MUSICA EN VIVO.</u>
LUGAR:	MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S)	8-9-10-11-12-13 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S)	20:00 A 01:00 HRS
NUMERO DE PRESENTACIONES.	SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



**CIUDAD DE MONTERREY**

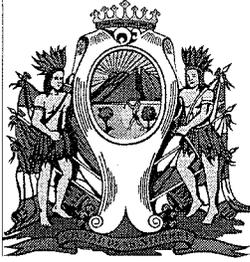
**ATENTAMENTE.-**

**MONTERREY, N.L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

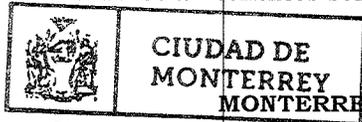
COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35994  
FOLIO.- 00360

**“CLUB DEL MAESTRO”**  
**C.-LUIS ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	MARIANO ESCOBEDO 405 CENTRO DE MONTERREY.
FECHA (S):	11 Y 12 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	20:00 A 01:30 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE  
MONTERREY  
MONTERREY. N. L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016

A T E N T A M E N T E  
MONTERREY. N. L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016

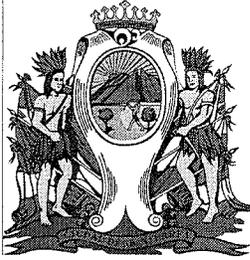
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO.- 35995  
FOLIO.- 00361

**“EL TORITO SINALOENSE”**  
**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VALDERRAIN.**  
**PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	MUSICA EN VIVO
LUGAR:	AV. DEL ESTADO No. 307, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.
FECHA (S):	08, 09, 10, 11, 12, 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2016
HORARIO(S):	16:00 A 01:30 HRS.
No. DE PRESENTACIONES:	SIETE.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E**  
**MONTERREY, N. L. A 10 DE FEBRERO DEL 2016**



*[Handwritten signature]*

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.**  
**DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
SECRETARIA  
DE AYUNTAMIENTO  
Dirección de Inspección y Vigilancia



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO  
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA



ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS  
PERMISO. - 35996  
FOLIO. - 00362

“ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES S.A. DE C.V.”  
C. DANIEL GARZA BOLAÑOS

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 DE FEBRERO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR: PASEO DE LOS LEONES 181 CUMBRES ELITE, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 11,12 Y 13 DE FEBRERO 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE  
MONTERREY, N. L. 10 DE FEBRERO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.  
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

